

## JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA 1 de noviembre de 2022 HORA 10:													16 aı	n							
RADICACIÓN DEL PROCESO																					
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.	Consec. Juzgado			Año				C		ecuti	ecutivo ceso			Inst.		
7 6	0	0	1	3	1	0 5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	1 8	5 5	5	0	0	
CONTROL DE ASISTENCIA																					
DEMANDANTE						LUZ DARY NAVAS CARABALI									AS	ASISTE					
APODERADO DEMANDANTE						DR. JORGE ANDRES MORA MARIN									AS	ASISTE					
APODERADO DE LOS DEMANDADOS						DRA. ALEJANDRA MURILLO CLAROS DE COLPENSIONES DR. GUILLERMO LEON BRAND DE LA LITIS CONSORTE GRACIELA ASIS RODRIGUEZ VELASO Y JESSICA										_	STEN				
						JOHANNA OSPINA															
DEMANDADOS					COLPENSIONES  LITIS CONSORTE JESSICA JOHANNA  OSDINA V CRACIELA BODDICUEZ										NO ASISTE						
				OSPINA Y GRACIELA RODRIGUEZ VELASO								AS	ASISTE								

**PODER**: SE LE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA A LA DRA. ALEJANDRA MURILLO CLAROS DE COLPENSIONES, SUSTANCIATORIO #1352

## AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 1165

INTERROGATORIO DE LA DEMANDANTE A CARGO DEL APODERADO DE LA LITIS Y DE COLPENSIONES, INTERROGATORIO DE PARTE DE LA LITIS CONSORTE GABRIELA QUIÑONEZ A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y DE COLPENSIONES, TESTIMONIALES DE GRACIELA QUIÑONEZ, LUZ MARINA AYALA DE MARTINEZ, MERCEDES ALICIA CARVAJAL RORIGUEZ, JAIRO LARRAHONDO, MARTHA CECILIA SALDAÑA, MARÍA EUGENIA SEGURA.

SE SUSPENDE LA AUDIENCIA Y SE REANUDA A LA 1:27 P.M, SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES. SE SUSPENDE LA AUDIENCIA Y SE FIJA PARA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M. PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.

## JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2021-00185 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

## Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94e3e828652d745186bb18a644702be413c427a92461e7621c63c37a091503ea

Documento generado en 02/12/2022 11:19:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica